



II LEGISLATURA



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

II LEGISLATURA

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV, 21, párrafo segundo, 54, 58, 59 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A DECLARAR EL
30 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE PREPARACIÓN
ANTE EPIDEMIAS.**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La historia de la humanidad, ha estado marcada por grandes acontecimientos naturales, que, al igual que a otras especies, han amenazado su vida y su presencia dentro del planeta. Algunos escritores, han señalado crónicas que comienzan con castigos sobrenaturales, como es la de Occidente. En las narraciones de la historia antigua, es posible encontrar la manera en que médicos y enfermeras lidiaban con pestes y



II LEGISLATURA



epidemias; así lo narraba el ateniense Tucídides, “Lo más terrible de la dolencia era el decaimiento al sentirse enfermos –entregados a la desesperación, se abandonaban ellos mismos, sin poner remedio– y que, contagiándose unos al cuidar de otros, morían como ovejas; esto causó la mayor mortandad [...] todo remedio humano resultaba inútil: oraciones en los templos, oráculos y otros recursos, todo era en vano y acabaron por renunciar, vencidos por el mal”¹. Asimismo, tanto en Grecia, como Roma y América, la historia de la humanidad, ha estado acompañada de brotes epidémicos y pandemias diversas en todas las épocas.

Las pandemias, se caracterizan por ser acontecimientos mundiales de gran catástrofe y desolación, con elevada letalidad y repercusión, marcada en los servicios de salud, con escasa posibilidad de poder librarse de sus efectos, que desencadena crisis sanitaria, asociada a crisis social y económica; además, se caracteriza por una propagación rápida y generalizada de la enfermedad a nivel mundial, que afecta a las poblaciones en tiempo corto. Mientras que las epidemias, se desarrollan en un territorio limitado².

Algunas de las pandemias más importantes en la historia, que dejaron resultados devastadores, fueron:

- Peste de Justiniano: Es considerada la primera epidemia, de peste de la que se tiene constancia. Esta enfermedad, se expendió a lo largo de toda Constantinopla y se estima que murieron alrededor de 4 millones de personas.
- Peste Negra: Aunque en otras épocas, esta enfermedad ya había aparecido, la más devastadora fue el brote ocurrido a mediados del siglo XV, entre 1346 y

¹ Iglesias, Carmen (2020). Historia de las Pandemias, Letras Libres, [en línea], fecha de consulta 07/03/23, disponible en: <https://letraslibres.com/wp-content/uploads/2021/05/convivio-iglesias-esp.pdf>

² Castañeda, Carlos, Martínez Ronelsys, (2021). Grandes pandemias y sus desafíos, Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, Año VII, No. 3, [en línea], fecha de consulta 07/03/23, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8n3/2007-7890-dilemas-8-03-00047.pdf>



II LEGISLATURA



1353, y se estima que la población en Europa, pasó de 80 a 30 millones de habitantes.

- Viruela: Aunque es una enfermedad que la humanidad conoce desde hace más de 10 mil años, es una enfermedad grave y extremadamente contagiosa. Provocó tasas de mortalidad de hasta el 30%, misma que se expandió por el continente americano, durante el proceso de conquista de la región.
- Gripe Española: Es una enfermedad que apareció durante la primera guerra mundial, registrándose el primero caso en marzo de 1918, y se estima que, a causa de este virus, murieron en todo el mundo más de 50 millones de personas.
- Gripe asiática: Un virus de la gripa A (H2N2 de procedencia aviar, apareció por primera vez en 1957, la cual, se expandió por todo el mundo, y se estima que causó alrededor de 1 millón de muertes.

Desafortunadamente, este tipo de eventos, con cierta frecuencia, aparecen de manera intempestiva en la sociedad, la más reciente pandemia que ha vivido la humanidad, fue causada por el SARS-COV2; la cual, fue un nuevo beta-coronavirus de la familia de los Coronaviridae, llamado así, por su cápsula lipo-protéica de forma esférica rodeada de múltiples espículas (glicoproteínas-S), que le dan aspecto de corona y que, la Organización Mundial de la Salud, denominó Covid-19, el 11 de febrero del 2020, debido al tipo de virus y el año de aparición. De acuerdo con la misma organización, esta infección es principalmente transmitida de humano a humano, por contacto mediante gotas de "flügge" (secreciones respiratorias $> 5 \mu$) y en ocasiones también por aerosoles³.

Desde los primeros casos reportados en Wuhan, China, la expansión local y finalmente mundial, llegó rápidamente a niveles alarmantes. Los reportes, señalaban que, para el

³ Escudero, Xavier, Guarnier Jeannette, Fraga Arturo, Salamanca Mara (2021). La pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19): Situación actual e implicaciones para México, Archivos de cardiología, Vol. 90, [en línea], fecha de consulta 06/03/23, disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-99402020000500007



II LEGISLATURA



11 de enero del 2020, ya había cobrado la primera víctima mortal y, apenas un mes después, en febrero, el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de China, tenía 72,314 casos reportados. Para principios de ese mismo mes, la Organización Mundial de la Salud, declaró al COVID-19 como "emergencia de salud pública de alcance internacional"; el 11 de marzo, se catalogó oficialmente como "pandemia"⁴.

Un estudio de la Organización Mundial de la Salud, en el año 2020, evidenció que el 90% de los 105 que participaron en el estudio, "sufrieron interrupciones en sus servicios de salud y que los países de ingresos bajos y medios fueron los que experimentaron las mayores dificultades. La mayoría de los países comunicaron que se habían suspendido muchos servicios rutinarios y optativos, mientras que en los países de ingresos bajos los servicios críticos —como la detección y el tratamiento del cáncer y el tratamiento contra el VIH— habían sufrido interrupciones de alto riesgo"⁵.

De acuerdo con este mismo estudio, los países experimentaron, en promedio, interrupciones de alrededor del 50% de un conjunto de 25 servicios. Los servicios que sufrieron interrupciones, con mayor frecuencia, fueron los de inmunización rutinaria y servicios periféricos (70%); los servicios prestados en centros (61%); el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades no transmisibles (69%); la planificación familiar y la anticoncepción (68%); el tratamiento de los trastornos de la salud mental (61%); y el diagnóstico y tratamiento del cáncer (55%). Además, también notificaron interrupciones en los servicios de diagnóstico y tratamiento del paludismo (46%), detección y tratamiento de los casos de tuberculosis (42%) y tratamiento antirretrovírico (32%). Con ello, los servicios de urgencias que pudieron salvar vidas, se interrumpieron en casi una cuarta parte de los países que respondieron a la encuesta⁶.

⁴ Ídem.

⁵ Organización Mundial de la Salud, (2020). Según una encuesta mundial de la OMS, el 90% de los países han sufrido interrupciones de sus servicios de salud esenciales desde el inicio de la pandemia de COVID-19, [en línea], fecha de consulta 07/02/23, disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/31-08-2020-in-who-global-pulse-survey-90-of-countries-report-disruptions-to-essential-health-services-since-covid-19-pandemic>

⁶ Ídem.



II LEGISLATURA



Estas afectaciones a los servicios de salud, son tan solo un ejemplo de los daños y las consecuencias que, un evento como una pandemia, pueden ocasionar a los sistemas de salud, cuando éstos no tienen un diseño de prevención y preparación para eventos de esta magnitud.

En el caso de México, un año después de detectarse el primer caso, el 18 de marzo de 2020, y de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, el país acumulaba más de 3.8 millones de casos confirmados y 291 mil 573 defunciones como resultado del SARS-CoV-2, mientras que para el último trimestre de 2021, el 83.7% (74.9 millones) de la población mayor a 18 años, contaba ya con al menos una dosis del esquema de vacunación contra la COVID-19 y 69.4% (62.2 millones) con el esquema completo⁷. Al igual que los sistemas de salud del mundo, en nuestro país, a pesar de todo el esfuerzo emprendido, el sistema de salud se vio en la necesidad de reforzar y ampliar su cobertura, para atender la demanda de pacientes; lo cual, demostró la necesidad de establecer estrategias para casos de emergencia como una pandemia.

En ese sentido, los expertos señalan que la pandemia causada por el Covid-19, ha representado un punto de inflexión para la humanidad, a partir de ese momento, la dirección de las políticas públicas, del desarrollo económico y tecnológico, así como de las relaciones sociales, cambiaron por completo el rumbo. Por ello, han hecho un llamado, para que, lo ocurrido con la pandemia, sirva para transformar el paradigma sobre el cual está sostenida la humanidad, en todos los ámbitos: social, económico y ambiental.

Las consecuencias que ocasionó el Covid-19, ha dejado lecciones importantes que la humanidad debe tomar en cuenta para el futuro. La Organización Mundial de la Salud, ha señalado que la pandemia por Covid-19, no será la última emergencia sanitaria a

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021). DESARROLLO EN MÉXICO Y COVID-19 DESAFÍOS A UN AÑO Y MEDIO DEL INICIO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA, [en línea], fecha de consulta 07/03/23, disponible en: <https://mexico.un.org/sites/default/files/2021-12/Desarrollo%2520en%2520Mexico%2520y%2520COVID19%20%281%29.pdf>



II LEGISLATURA



que la humanidad deba enfrentarse; razón por la cual, existe una necesidad “urgente de preparación sostenible ante emergencias sanitarias para hacer frente a la próxima pandemia [...] A lo largo de los años hemos recibido muchos informes, exámenes y recomendaciones que dicen lo mismo: el mundo no está preparado para una pandemia. La COVID-19 ha puesto al descubierto la verdad: llegado el momento, el mundo todavía no estaba preparado”⁸.

II LEGISLATURA

Para este organismo internacional, existe una necesidad urgente de aprovechar los aprendizajes que dejó la respuesta a la COVID-19, para lograr construir, mantener y fortalecer unas capacidades de salud pública sostenibles, en materia de preparación frente a emergencias. Para muchos de los países que participan en este organismo, la preparación por parte de los Estados, para futuras pandemias, debe tener un lugar prioritario en la agenda de política exterior, con la finalidad de visibilizar estas problemáticas, a fin de que puedan ser atendidas.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas, ha hecho hincapié en que los pronósticos de los especialistas, advierten que las futuras epidemias podrían ser más intensas y graves que los brotes anteriores y, en ese sentido, es fundamental “concienciar al público, intercambiar información, conocimientos científicos y mejores prácticas, impartir educación de calidad e instituir programas de sensibilización sobre las epidemias en los planos local, nacional, regional y mundial, puesto que son medidas eficaces para prevenir las epidemias y responder a ellas”⁹.

Frente a este escenario, en el año 2020, la Organización de las Naciones Unidas, declaró el 27 de diciembre, como el día Internacional de la Preparación ante las Epidemias¹⁰; la cual, tiene el objetivo, resaltar la importancia de la prevención de las

⁸ Organización Mundial de la Salud, (2020). El mejor momento para prevenir la próxima pandemia es ahora: los países unen sus voces para mejorar la preparación ante emergencias, [en línea], fecha de consulta: 07/03/23, disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/01-10-2020-the-best-time-to-prevent-the-next-pandemic-is-now-countries-join-voices-for-better-emergency-preparedness>

⁹ Ídem.

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas (2021). Día Internacional de la Preparación ante las Epidemias



II LEGISLATURA



epidemias, la preparación y la colaboración para darles respuesta. De acuerdo con este organismo, uno de los aprendizajes que la pandemia por Covid-19, debe dejar a la humanidad, es establecer las estrategias y acciones urgentes, para que los sistemas de salud de todo el mundo, dispongan de sistemas de salud sólidos y resilientes, que lleguen a las personas que son vulnerables o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Lo anterior, es en virtud de que la pandemia por Covid-19, demostró que las principales enfermedades infecciosas y epidemias, tienen repercusiones devastadoras y “amenazan con saturar los sistemas de salud ya sobrecargados, interrumpir las cadenas mundiales de suministro y destruir los medios de subsistencia de las personas, en particular de las mujeres y los niños, así como la economía de los países más pobres y vulnerables de una forma desproporcionada”¹¹. El llamado que hace la ONU a la comunidad internacional, es para redoblar y llevar a cabo acciones de prevención de futuras pandemias.

Con base a lo anterior, México debe sumarse a los esfuerzos internacionales y trabajar para desarrollar mayores protocolos y destinar recursos, para que, el sector salud, pueda estar preparado para futuras pandemias. Una forma de lograr esto, es mantener en la memoria, tanto los acontecimientos que han ocurrido, como la conmemoración de los compromisos hechos, para que la sociedad y los gobiernos, tengan presentes que deben dedicar esfuerzos para cumplir con estos objetivos.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objetivo, que el Congreso de la Ciudad de México, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que se declare el 30 de marzo de cada año, como el Día Nacional de Preparación ante Epidemias. La conmemoración de esta fecha, se debe a que, el Poder Ejecutivo, el día 20 de marzo de 2020, mediante el Consejo de Salubridad General, quien publicó en el

27 de diciembre, [en línea], fecha de consulta: 07/03/23, disponible en: <https://www.un.org/es/observances/epidemic-preparedness-day#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20la,la%20colaboraci%C3%B3n%20para%20darles%20respuesta.>

¹¹ Ibid.



II LEGISLATURA



Diario Oficial de la Federación, el acuerdo, mediante el cual, se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)¹²; esto fue, conforme a su atribución señalada en el artículo 27 fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que la faculta para establecer el calendario oficial, y del artículo 23 de su reglamento interno, que en su fracción XVI, señala que tiene la facultad definir el Calendario Oficial Cívico de Conmemoraciones, editarlo y difundirlo.

Sin duda, el 30 de marzo es una fecha que forma ya parte de la historia de nuestro país, resultando relevante, ya que fue el inicio oficial, en donde se reconoció la pandemia de Covid-19 y, con ello, las acciones que el Gobierno Federal y todas las entidades y órganos autónomos; es decir, fue el momento en que todo el aparato del Estado, en su conjunto, emprendieron acciones para enfrentar una crisis sanitaria como ninguna otra en la historia reciente de nuestro país, en la que se representaría un reto de enorme dimensión.

Es de suma importancia que, las futuras generaciones de niñas, niños y adolescentes, tengan presente el inicio de una de las crisis más importantes que ha vivido nuestro país. Además, es una manera de recordar lo importante que es llevar a cabo acciones preventivas y de preparación para futuras pandemias; ya que, todo aquello que no permanece en la memoria colectiva, pierde sentido y significado, y una crisis como la que el mundo ha vivido, no puede quedar en el olvido.

Asimismo, el presente Punto de Acuerdo, exhorta a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, el 30 de marzo, se conmemore el inicio de la pandemia por Covid-19, iluminando los edificios públicos de la Ciudad de México, de color verde, en virtud de que éste fue el color con el que se

¹² Poder Ejecutivo (2020). ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), Diario Oficial de la Federación, [en línea], fecha de consulta 08/03/23, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544325/CSG_300320_VES.pdf



II LEGISLATURA



llevó a cabo el acuerdo, en donde se establecía una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico, relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de mayo de 2020, eligió para determinar el momento en que las actividades públicas y reuniones sociales, eran permitidas sin restricciones.

En el mismo sentido, se exhorta a la mesa directiva de este órgano legislativo, para que el 30 de marzo, los edificios del Congreso de la Ciudad de México, se iluminen de color verde, en conmemoración del inicio oficial de la pandemia de Covid-19.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o, cuarto párrafo, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO. - Que, de acuerdo con el artículo 2º, de la Ley General de Salud, el derecho a la protección de la salud, tiene entre sus finalidades: El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

TERCERO. - Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 27º, fracción XXIII, señala que es facultad de la Secretaría de Gobernación, fijar el calendario oficial.



II LEGISLATURA



CUARTO.- Que, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en su artículo 14º, establece que corresponde a la Dirección General de Gobierno definir el Calendario Oficial Cívico de Conmemoraciones, editarlo y difundirlo.

QUINTO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 9º, apartado D, numeral 1, establece que “Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia. Y en su numeral dos establece que las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad”.

SEXTO.- Que la Ley de Salud de la Ciudad de México, en su artículo 2o, establece que las personas habitantes en la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica tienen derecho a la salud.

SÉPTIMO.- Que en el mismo ordenamiento, en su artículo 5º, señala que para los efectos del derecho a la salud, se consideran, entre otros, los siguientes servicios básicos la promoción de la salud; medicina preventiva; las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, que se deben realizar de acuerdo con la edad, sexo, género y los determinantes físicos, psíquicos y sociales de las personas, así como considerando la pertinencia cultural.

OCTAVO.- Que la misma Ley, en su artículo 11º, establece que entre las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Salud, se encuentran coordinar la participación



II LEGISLATURA



de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud de la Ciudad.

Por lo antes expuesto y fundado presento ante Ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que declare el 30 de marzo de cada año, como el Día Nacional de Preparación ante Epidemias.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para que realice las gestiones necesarias, a fin de que el día 30 de marzo de 2023, en conmemoración del inicio de la pandemia por Covid-19, los edificios públicos de la Ciudad de México sean iluminados de color verde.

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Mesa Directiva de este cuerpo legislativo, para que el día 30 de marzo de 2023, en conmemoración del inicio de la pandemia por Covid-19, el recinto legislativo sea iluminado de color verde.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 22 días del mes de marzo del año 2023.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES